



1ª División Regional de Aficionados

Única

GRUPO Grupo A

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 14/02/2016

(Partidos aplazados)

En Arroyo de la Encomienda a 23 de febrero de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 6.00€ - (Artículo 144)

Francisco Javier González Asturias (Racing Lermeño C.F.)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 6.00€ - (Artículo 144)

David Garcia Navajas (Racing Lermeño C.F.)

Hector Lopez Catalina (C.D. San José de Soria)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 6.00€ - (Artículo 144)

Jonathan Duarte Matilla (Racing Lermeño C.F.)

Jose Antonio Muñoz Gonzalez (Real Avila C.F. S.A.D.)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR ACUMULACIÓN DE 5 AMONESTACIONES Y MULTA DE 9.00€ - (Art.145)

Juan Carlos Valer Garcia (C.D. San José de Soria)

SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DETERMINANTE DE EXPULSIÓN

Cesar Rodriguez Santamaría (Racing Lermeño C.F.)(1 Part. - 9.00€ - (Art. 149.6))

Alvaro Multiba Angulo (Racing Lermeño C.F.) (1 Part. - 9.00€ - (Art. 149.8))

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Regional de Aficionados

Única

GRUPO Grupo B

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 10/01/2016

(Partidos aplazados)

En Arroyo de la Encomienda a 23 de febrero de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 6.00€ - (Artículo 144)

| | |
|--|---|
| Alejandro Mendez Senderos (C.D. Ejido) | Eduardo Martin Garcia (C.D. Béjar Industrial) |
| Daniel Dominguez Sanchez (C.D. Béjar Industrial) | Jose Carlos Nieto Gil (Veguellina C.F.) |

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 6.00€ - (Artículo 144)

| | |
|---|--|
| Carlos Martinez Casado (C.D. Ejido) | German Fente Gallego (C.D. Ejido) |
| Rafael Gordo Gutierrez (C.D. Ejido) | Alberto Garcia del Rey (Veguellina C.F.) |
| Jose Martinez Delgado (Veguellina C.F.) | |

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 6.00€ - (Artículo 144)

| | |
|---|---|
| Pablo Alberto Sastre Lopez (Betis C.F.) | Oscar Valle Encinas (C.D. Ejido) |
| Hector Moran de Llano (C.D. Ejido) | Alvaro Martin Losada (Zamora C.F. "B") |
| Abel Pelaez Garcia (Veguellina C.F.) | Alejandro Matilla Perez (Veguellina C.F.) |

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR ACUMULACIÓN DE 5 AMONESTACIONES Y MULTA DE 9.00€ - (Art.145)

| | |
|---|---|
| Obed Nii Dodoo Saki (Zamora C.F. "B") | Arturo Vaquero Garcia (C.D. Béjar Industrial) |
| David Estevez Fernandez (Veguellina C.F.) | Victor Martinez Fernandez (Veguellina C.F.) |

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN POR DOBLE AMONESTACION Y MULTA DE 9.00€ - (Artículo 146)

Marcos Cobo Prada (C.D. Ejido)

SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DETERMINANTE DE EXPULSIÓN

Oscar Pereira Porras (C.D. Ejido)(1 Part. - 9.00€ - (Art. 149.6))
Carlos Martinez Casado (C.D. Ejido)(1 Part. - 9.00€ - (Art. 147))
Urbano Granda Simon (C.D. Ejido)(1 Part. - 9.00€ - (Art. 149.8))
David Estevez Fernandez (Veguellina C.F.)(1 Part. - 9.00€ - (Art. 149.3))

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

Comité de Competición



1ª División Regional de Juveniles

Única

GRUPO Grupo B

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 10/01/2016

(Partido aplazado)

En Arroyo de la Encomienda a 23 de febrero de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 3.00€ - (Artículo 144)

Borja Carretero Garcia (C.D. Peñaranda)

Javier Sanchez Gonzalez (C.D. Peñaranda)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 3.00€ - (Artículo 144)

Nicolas Varela Gonzalez (C.F. Atlético Pinilla)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Regional Femenina

Única

GRUPO Unico

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 21/02/2016

En Arroyo de la Encomienda a 23 de febrero de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

PRIMERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 3.00€ - (Artículo 144)

Eva Calderero Martin (C.D. Carbajosa de la Sagrada)

Beatriz Tejedor Gonzalez (C.D. Carbajosa de la Sagrada)

Laura Gonzalez Sanchez (C.D. Laguna Promesas)

Emma Gomez Gonzalez (C.D. Salamanca Fútbol Femenino "B")

Cristina Martínez Gutiérrez (Santa Ana F.S.)

SEGUNDA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 3.00€ - (Artículo 144)

Paola Gil Barranco (Arandina C.F.)

Sara Belen Ruperez Carro (Arandina C.F.)

TERCERA AMONESTACIÓN Y MULTA DE 3.00€ - (Artículo 144)

Carmen Gisella Silva Vidal (C.D. Carbajosa de la Sagrada)

Lucia Ramos Fernandez (Santa Ana F.S.)

UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN POR EXPULSIÓN POR DOBLE AMONESTACION Y MULTA DE 4.50€ - (Artículo 146)

Virginia Turrado Vidales (Unión Valdornesa C.D.)

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Regional de Cadetes de Fútbol Sala

Única

GRUPO Único

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 20/02/2016

En Arroyo de la Encomienda a 23 de febrero de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.50 € - (Artículo 187.3)

Adrian Hidalgo Garea (Atlético Benavente F.S.)

Alberto Carro Del Amo (C.D. Tierno Galván)

Javier Briz Gutierrez (C.D. Unión F.S. Segovia)

Juan Manzanares Sanchez (F.S. Salamanca)

Wasim Bounou Rahhab (F.S. San José)

Francisco López Viejo (Atlético Benavente F.S.)

Alberto Herrero Cuellar (C.D. Tierno Galván)

Gabriel Presa García (Puertas Deyma F.S.)

Javier Teodoro Vega Herrero (Atlético Benavente F.S.)

Rubén Casanueva Hernández (C.D. Tres Columnas)

Alejandro Rincon Garcimartin (C.D. Unión F.S. Segovia)

Adnane Founah (Puertas Deyma F.S.)

Sergio Soba Minguez (C.D. Tierno Galván)

Carlos Herrero Esteban (Laguna F.S. V.V.)

Juan Manzanares Sanchez (F.S. Salamanca)

DOBLE AMONESTACIÓN Y MULTA DE 4.5 0 € - (Art. 187.2)

Soufian Atmane (C.D. Coyanza)

SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DETERMINANTE DE EXPULSIÓN

Sergio Perez Ayuso (C.D. Unión F.S. Segovia)(1 Part. - 2,25€ - (Art. 149.8))

Diego Calderon Rodrigo (Valladolid F.S.)(1 Part. - 2,25€- (Art. 149.8))

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición



1ª División Regional de Infantiles de Fútbol Sala

Primera

GRUPO Único

TEMPORADA: 2015/2016 JORNADA: 20/02/2016

En Arroyo de la Encomienda a 23 de febrero de 2016, vistas las actas y demás documentos referentes a los partidos correspondientes a la competición y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la Federación de Castilla y León de Fútbol, el Comité de Competición nombrado al efecto, acuerda:

AMONESTACIÓN Y MULTA DE 1.20€ - (Artículo 187.3)

| | |
|--|---|
| David Hernando Román (C.D. River Zamora F.S.) | Lucas Lozano Sánchez (C.D. River Zamora F.S.) |
| Jacobo Muñoz Martínez (C.D. Tierno Galván) | Daniel Garcia Sanchez (F.S. Alhambra De Guijuelo) |
| Omar Porras Sanchez (F.S. Alhambra De Guijuelo) | Pablo Garcia De Arriba (F.S. San José) |
| Javier Mateos Gonzalez (C.F.S. La Bañeza) | Alvaro Sebastian Fernandez (C.D. Tierno Galván) |
| Mario Fuertes Cabello (C.F.S. La Bañeza) | Yeray Esteban Hernandez (C.D. La Amistad 2000) |
| Adrian Escudero Mateos (Atlético Benavente F.S.) | |

SUSPENSIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DE JUEGO DETERMINANTE DE EXPULSIÓN

Mario Fuertes Cabello (C.F.S. La Bañeza)(1 Part. - 1.80€ - (Art. 147))

Estos acuerdos podrán recurrirse ante el Comité de Apelación de la Federación de Castilla y León de Fútbol en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

El Comité de Competición